



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:

BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. 600 ptas.
Centros oficiales. 500 »

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas: 8 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Sábado 19 de junio

Número 139

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Subasta de árboles

En la sesión plenaria celebrada por esta Corporación el 19 de mayo pasado, se acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la subasta de corta de árboles existentes en vías provinciales.

Publicado el anuncio correspondiente, no se ha presentado reclamación alguna contra el pliego en el plazo reglamentario, y en consecuencia, se convoca la subasta con sujeción a las bases siguientes:

1.ª *Objeto y tipo.* — Esta subasta tiene por objeto la enajenación al mejor postor de 1.518 árboles de diversas especies, con un volumen estimado de 594.962 m.³, existentes en las carreteras provinciales «BU-P-7101 y 8104 de Tormantos por Belorado a Pradoluengo», y «BU-P-7.203 de Cerezo de Riotirón a BU-P-7.101».

El precio de licitación, al alza, asciende a 479.120 pesetas.

El adjudicatario deberá extraer totalmente «la tocona», rellenar el hueco con materiales de terrenos adyacentes hasta el nivel de explanación, y retirar «la tocona» extraída.

Asimismo, procederá a señalizar la carretera en los lugares en que vaya efectuando la corta, y retirará los troncos y ramaje inmediatamente después de la misma.

2.ª *Plazo.* — El plazo para efectuar la corta y retirada de «toconas» será de doce meses, contados desde el siguiente día al en que reciba el adjudicatario la notificación de adjudicación. La demora

será sancionada en multas de 1.000 pesetas diarias.

3.ª *Fianzas.* — Para tomar parte en esta subasta es necesario depositar, como garantía provisional, la cantidad de 11.500 pesetas. El adjudicatario depositará 50.000 pesetas en Arcas Provinciales, para responder de los daños que pudiera causar en las mencionadas carreteras provinciales.

Puede utilizarse para ambos casos aval bancario, según modelo, presentándolo en Intervención para su ingreso en Arcas provinciales.

4.ª *Pago.* — El adjudicatario ingresará en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad en que se le haya adjudicado la corta, en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados del siguiente al en que reciba la notificación de adjudicación. En el mismo término ingresará el depósito de 50.000 pesetas, por el concepto expresado. La demora del pago determinará la imposición de multas de 1.000 pesetas diarias con cargo a la fianza provisional.

5.ª *Ofertas.* — Se presentarán en el Palacio Provincial, Negociado de Contratación, de 9 a 12 horas, durante 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la proposición, redactada según modelo y reintegrada debidamente, se acompañará la documentación siguiente: Resguardo de la fianza provisional ingresada en Depositaria Provincial; Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad e incompatibilidad, de las enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales; Fotocopias del D. N. de Identidad y de los últimos recibos de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo.

En caso de representación, se incluirá poder notarial, bastanteadado previamente por el Sr. Secretario de la Corporación.

6.ª *Acto de licitación.* — Tendrá lugar en el Palacio Provincial, Sala de Sres. Diputados, a las 13 horas del día hábil inmediato al de terminación del plazo de presentación de plicas. Abiertas todas, se adjudicará el remate con carácter provisional al firmante de la proposición económicamente más ventajosa entre las admitidas.

7.ª El expediente completo puede examinarse en el Negociado de Contratación, durante el período licitatorio y horas de oficina.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, con poder bastante que acompañe), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el día, y del expediente instruido para enajenar en pública subasta 1.518 árboles situados en las carreteras de Tormantos por Belorado a Pradoluengo y Cerezo de Riotirón a BU-P-7101, acepta las bases y condiciones de la subasta y ofrece por los árboles la cantidad de (en letra y cifra), que se compromete a ingresar en Arcas Provinciales en el plazo establecido.

Acompaña los documentos siguientes
(Fecha y firma).

Burgos, 16 de junio de 1976.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario Acctal., José María Vicente Izquierdo.

2.993.—1.719,00

Devolución de fianzas

Finalizados los plazos de garantía de los contratos que se indican, se instruye expediente de devolución de fianzas definitivas a nombre de los industriales siguientes:

D. Jesús Ortega Hortigüela, de Burgos, adjudicación de varias obras menores en la Residencia Infantil de Fuentes Blancas.

D. Nemesio Cámara Calvo de Torrelara, adjudicatario del suministro de leña a varios Centros Provinciales.

Tiktin, S. A., de Madrid, adjudicatario del suministro de una caldera bituminadora a Obras y Vías Provinciales.

Los tres contratos adjudicados en 1975.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra alguno de los contratistas mencionados, en razón de los correspondientes contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días, contados del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 14 de junio de 1976.—El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

3.003.—471,00

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 50/76, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Ventas a Crédito Bancaya, S. A., (Sovac Bancaya), representada por el Procurador señor Echevarrieta de Miguel, contra doña Angeles Conejo Hinojosa, vecina de

Burgos, calle Madrid 91, representada por el Procurador Sr. Prieto Sáez, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de ocho días, el siguiente vehículo embargado como de la propiedad de la demandada:

1.º Un camión «Pegaso», modelo 1.081/L, matrícula BU-6.581-A, con carrocería capitoné, de 10.000 kg. de carga. Valorado en setecientos cuarenta mil pesetas.

Condiciones:

El vehículo reseñado se encuentra depositado en poder de don Arturo Candelas Conejo, y sale a esta primera subasta bajo el tipo de tasación, previniéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Dado en Burgos, a diez de junio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

2.933.—729,00

Aranda de Duero

Don José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 45 de 1974 a instancia de Pascual de Aranda, S. A., contra don Jesús Morales Delgado, mayor de edad, casado, y vecino de Talavera de la Reina (Toledo) se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

1. Solar, en término municipal de Sotillo de las Palomas (Toledo), en la carretera de Marrupe, al Puente de Navalsanz, sin número de gobierno, con una extensión de mil setecientos metros cuadrados;

que linda: derecha entrando, con finca de Pedro Sánchez González; izquierda, la de Josefina González de Buítrago López; fondo, la de Epifanio Gómez, calleja del Chaparral y Josefina González de Buítrago López, estando retirado del eje de la carretera de Marrupe al Puente de Navalsanz, por ocho metros lineales, habiéndose edificado la estructura o armazón de un edificio con una superficie edificada de trescientos veinticinco metros cuadrados, destinándose lo no edificado, esto es, mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados, a patio. Consta de una nave rectangular de la que sólo están edificadas las paredes exteriores y la cubierta o tejado. Inscrita en el folio 11 del tomo 904 del archivo, libro 18 de Sotillo de las Palomas, finca número 1.195, inscripción 2.ª. Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

2. Cercado, en término municipal de Sotillo de las Palomas (Toledo), al sitio de Las Viñas, llamado Egido, de dos hectáreas, setenta y nueve áreas, setenta y cuatro centiáreas; que linda: al norte, este y sur, tierra de herederos de Victoriano González de Buítrago Sánchez; y por el oeste, con la calle del Chaparro. Inscrita en el folio 127 del tomo 768 del archivo, libro 16 de Sotillo de las Palomas, finca número 680, inscripción 9.ª. Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 1.050.000 ptas.

Haciendo saber a los licitadores:

1.—Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 30 de julio y hora de las 12,30.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación.

3.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.—Que los gravámenes y cargas anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.—Que las fincas se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Aranda de Duero, a 4

de junio de 1976.—El Juez, José Luis de Pedro Mimblero.—El Secretario (ilegible).

2.928.—1.338,00

Miranda de Ebro

Cédula de notificación

D. José Luis Sedano Arnáiz, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 122/76, seguido por este Juzgado se ha dictado la sentencia que copiada en su parte de encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a 5 de junio de 1976.—Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado Municipal, sobre imprudencia con resultado de daños, en virtud de diligencias previas número 607/75, del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Abderahamane Koualla, de 50 años de edad, obrero y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Abderahamane Koualla, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de dos mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada 500 pesetas, o fracción de ellas impagadas, y al pago de las costas del juicio en su totalidad. Que asimismo le condeno como responsable civil de la infracción cometida, a que indemnice a Joaquín Muñoz Olmedo, en la cantidad de 11.965 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso Ochoa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Abderahamane Koualla, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, residiendo en Francia, se publica la presente cédula en el Boletín Oficial de la provincia.

Miranda de Ebro, 8 de junio de 1976.—El Secretario, José Luis Sedano Arnáiz.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión municipal permanente, en la sesión celebrada el día 9 del corriente mes de junio, aprobó el padrón para el percibo de los derechos y tasas por el concepto de escaparates y vitrinas visibles desde la vía pública, correspondiente al ejercicio de 1976, regulados por la Orden número 36 de exacciones municipales.

El citado padrón se halla expuesto al público en las Oficinas de la Sección de Arbitrios de la Secretaría General, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de notificación oficial a los interesados de las liquidaciones practicadas como consecuencia de las cuotas aplicadas a los distintos contribuyentes, y para que puedan presentarse reclamaciones por parte legítimamente interesada.

Burgos, 10 de junio de 1976.—El Alcalde, P. D.—R. Cardona.

Ayuntamiento de Briviesca

Por el turno de libre disposición que corresponde, se convoca concurso para proveer en propiedad una plaza de Guardia de la Policía Municipal, de este Ayuntamiento, que se regirá con arreglo a las siguientes

B A S E S :

1.ª La presente convocatoria tiene por objeto cubrir mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de Guardia de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de esta Corporación y que está dotada con el coeficiente 1,4, dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, aumentos graduales y ayuda familiar, si procediere, complemento de sueldo por importe de 116.880 pesetas anuales, y disfrute de uniforme en la forma que se establezca para el personal de dicho Cuerpo.

2.ª Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad

de 21 años y no exceder de 45, el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.

El exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, en la forma que determina la legislación vigente.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o de algún cuerpo del Estado.

d) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desempeño que la función exige.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán contener la manifestación expresa y detalladamente de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación, que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, o en cualesquiera de las dependencias que señala la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.ª Una vez finalizado el plazo de admisión, se hará pública en el Boletín Oficial, citando la relación de aspirantes admitidos y excluidos y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Igualmente, se publicará la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso, el cual está constituido de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, un representante de la Dirección General de Administración Local, el Encargado Jefe de la Policía Municipal y un representante del Profesorado oficial.

Secretario: El Oficial 1.º, salvo que recabe para sí esta función el Sr. Secretario de la Corporación.

5.ª El examen de aptitud, cuya fecha de realización será anunciada con quince días de anticipación

como mínimo, constará de las tres pruebas siguientes:

a) Escritura al dictado y resolución de problemas de aritmética elemental.

b) Exposición general por el aspirante de las materias propias del cargo y contestación a las preguntas que sobre las mismas le formule el Tribunal.

c) Redacción de un documento de los de más frecuente uso en la Policía Municipal (parte denuncia, comparecencia, diligencia, etcétera), cuyos supuestos de hecho serán determinados por el Tribunal, así como la duración del mismo.

6.^a Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal levantará acta en la que se hará constar la puntuación obtenida por cada concursante, para lo cual se valorará por cada uno de sus miembros la actuación de aquéllos de 0 a 10 puntos, determinándose la media por el total de puntos obtenidos y el número de miembros, siendo obligatorio el tener una media superior a cinco puntos para poder ser admitido.

7.^a Terminada la práctica de los ejercicios el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando a la Alcaldía la correspondiente propuesta, que servirá de base al nombramiento que verificará el señor Alcalde en el término de un mes, dando cuenta de ello a la Corporación.

8.^a El nombramiento se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, debiendo el designado aportar, dentro del plazo de 30 días siguientes a la notificación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

1) Partida de nacimiento del correspondiente Registro Civil.

2) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeles, y de buena conducta de la Alcaldía.

3) Declaración Jurada en la que el admitido haga constar no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido sancionado por ningún concepto.

4) Certificado médico de las condiciones de capacidad.

9.^a La no presentación de los documentos exigidos, en el plazo señalado, o en el de prórroga en su caso, se entenderá como renuncia al cargo y la Alcaldía designará para sustituirle al que continúe en orden de puntuación de la lista elevada por el Tribunal, y así sucesivamente.

10. El designado definitivamente, deberá tomar posesión de su cargo dentro de los 30 días hábiles siguientes a su notificación, y de no hacerlo se seguirán las normas señaladas en el apartado anterior.

11. El tribunal calificador tendrá plena competencia para interpretar las presentes bases, rigiendo para lo no dispuesto expresamente, lo establecido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, y demás disposiciones concordantes sobre la materia.

12. La presente convocatoria y Bases, podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición, ante esta Corporación, en un plazo de quince días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Briviesca, 31 de mayo de 1976.—
El Alcalde, (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones, a las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean también veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento los aprovechamientos siguientes:

Subasta de pastos de la disuelta Junta Administrativa de Villanueva Carrales, Monte núm. 292 denominado Arroyo, Ahedo y Matorreda, para 300 ganados lanares, en la tasación de 13.500 pesetas anuales.

Subasta de pastos de la disuelta Junta Administrativa de Bricia, Monte núm. 298, denominado Matocorderos, todo el monte menos la zona repoblada, para ganado lanar 200, tasación, 9.000 pesetas anuales.

En lo que se refiere a la subasta de Villanueva Carrales existe una nota que dice:

Nota: El precio índice de los pastos es del 200 % de la tasación.

La duración será por un quinquenio, y las demás condiciones las señaladas en el pliego de condiciones.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará otra a los diez días hábiles y a la misma hora, en el mismo sitio.

Igualmente se hace saber que el pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

Alfoz de Bricia, a 19 de mayo de 1976.—El Alcalde (ilegible).
2.939.—696,00

Anuncios Particulares

Instrumentos de Precisión, Sociedad Anónima

Junta General Ordinaria

Por ejemplo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las doce horas del día 30 de junio de 1976, en primera convocatoria, y al día siguiente y a la misma hora, en segunda, para conocer y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

1.º—Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1975.

2.º—Aprobación de la gestión del Consejo.

3.º—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1976.

4.º—Ruegos y preguntas.

5.º—Formación, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Burgos, 8 de junio de 1976.—El Consejo de Administración
2.998.—351,00